

Aprovechamiento de agua subterránea: un conflicto entre comunidades indígenas y una empresa privada



Departamento:	Santa Cruz
Municipio:	Roboré
Eje temático	Cambio climático y medio ambiente
Ámbito	Incidencia en políticas públicas



Resultado principal:	Promulgación de la ley Municipal No. 009/2019 de inmovilización administrativa de actividades industriales y comerciales en las nacientes de agua de la comunidad de Chochis. Ley de fecha 19 de marzo de 2019.
-----------------------------	---

PROBLEMÁTICA ATENDIDA

Chochis, localidad ubicada en el municipio de Roboré, se caracteriza por gozar de una diversidad de valores naturales y culturales: La serranía, donde se puede observar el Cerro de Chochis con una altura que supera los 1.400 msnm (reconocido como el más alto del sudeste Chiquitano); el Santuario Mariano de la Torre, atractivo Cultural y Centro de Recogimiento Espiritual, aprovechado por creyentes y amantes del tallado artístico en madera; ríos cristalinos; y vertientes que alimentan los ríos de la región y al Pantanal. Hecho que da a Chochis mayor importancia ya que del cuidado que se tenga de sus vertientes, aguas subterráneas y ríos, dependen (en cierta medida) las poblaciones del municipio y del Pantanal en pleno. El agua dulce es un recurso no renovable (principalmente el agua subterránea) y cada vez más escaso, del cual depende la vida de todas las especies del planeta. Es por esto que se ha visto la necesidad de proteger y valorar la riqueza de Chochis en cuanto a su riqueza natural.

En estos últimos años, se ha encarado propuestas para llevar adelante un manejo sostenible de sus Recursos Naturales y Culturales, teniendo como primera herramienta el Ecoturismo Comunitario, que permite fortalecer el proceso de aprovechamiento sostenible de sus potenciales. Lo que tenemos que resaltar es que

este proceso ha llevado a desarrollar una serie de trabajos que han permitido fomentar estudios para la Puesta en Valor de la Localidad de Chochis y con este argumento se ha logrado la Declaratoria de Chochis como Patrimonio Cultural y Natural del Municipio de Roboré, permitiendo tener un marco regulador que permita la conservación de toda esta riqueza. Asimismo, se están realizando las gestiones pertinentes para incorporar a Chochis dentro de la Reserva Departamental del Valle de Tucavaca, como uno de los requisitos para la Declaratoria Nacional e Internacional como Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad ante la UNESCO, meta principal de la Puesta en Valor de la localidad de Chochis. Sería muy lamentable que todo este proceso y reconocimiento se desconozca y se deje de lado todo el trabajo realizado para resguardar toda esta riqueza para favorecer intereses privados.

Ya desde el 2008 se tiene conocimiento de la instalación de una empresa privada en las cercanías del Cerro de Chochis que tiene previsto el embotellado de agua que extraerá del subsuelo (agua subterránea). Con respecto a este tema, nuevamente mencionamos que el PMOT de Roboré señala que las aguas subterráneas, son un recurso no renovable (agotable), y que impactar estas reservas afectaría directamente a los ríos de la misma comunidad. Este hecho se hizo manifiesto en el 2014 cuando se presentó el proyecto a diseño final de la embotelladora industrial. Lo que alertó a la Población de Chochis a la cabeza de sus instancias civiles y la subalcaldía de Chochis, expresan su preocupación a la autoridad ejecutiva del gobierno municipal de Roboré, que apelaron a transmitirla al gobierno Departamental a quien le competía analizarlo

y si correspondiera no aprobarle la ficha ambiental con lo que se impediría la explotación del recurso vital para la comunidad de Chochis y el municipio de Roboré.

FICHA TÉCNICA

Participantes y roles

Participaron en esta experiencia:

- Comunidad de Chochis: Los primeros y principales afectados de la actividad industrial.
- Subalcaldía de Chochis: La instancia oficial demandante de la observación a esta actividad privada.
- Ejecutivo Municipal y Concejo Municipal de Roboré: Gobierno local e instancia de gestión territorial y principal demandante ante el Gobierno departamental.
- Comité de Gestión del Área Protegida y Unidad de Conservación del Patrimonio Natural Tucabaca: Instancia de la sociedad civil de cogestión del área protegida del que Chochis es parte del área de influencia y de amortiguamiento. Dirección del AP/UCPN Tucabaca: instancia de gestión del área protegida en cogestión municipal – departamental.
- Fundación para la Conservación del Bosque Chiquitano: instancia de apoyo al comité de gestión como a el gobierno municipal en temas de conservación ambiental y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, además de diálogo y cultura de Paz, con su programa de Diálogo del Servicio Civil para la Paz de la GIZ.
- Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz: La autoridad departamental que aprueba o no las fichas ambientales de emprendimientos que pueden afectar el medio ambiente.
- La Empresa embotelladora.

Población beneficiaria

De forma directa la población de la localidad de Chochis. El municipio de Roboré. Las diferentes zonas de la cuenca baja del río Chochis que llega hasta el Pantanal.

Período de desarrollo de la experiencia

Entre los años 2018 y 2020

Logros

Se consideran como principales logros:

- Diálogo multiactor, entre distintas instancias gubernamentales y de la sociedad Civil, con la

activa gestión como parte e interlocutora del Comité de Gestión del área protegida de Tucabaca que promovió mesas de trabajo en el concejo Municipal de Roboré ya ante el ejecutivo para encontrar un instancia consensuada y fundamentada para la determinación que mejor convenga a la población y a la sostenibilidad del recurso.

- Interacción y evaluación conjunta entre autoridades municipales, población civil, comité y dirección de AP/UCPN Tucabaca.
- Evitar la afectación sobre el recurso agua como el hábitat de una zona tan sensible ecológicamente como Chochis.

Vigencia de la buena práctica

Sigue vigente y esperamos no cambien los contextos al cambiar el gobierno municipal o Departamental y se retroceda.

RUTA DE DESARROLLO DE LA BUENA PRÁCTICA

Esta experiencia se desarrolló de acuerdo a los siguientes hitos:

Primer Hito: Análisis de las demandas sobre la utilización de un recurso.

- Análisis de la demanda de la comunidad ante el directorio en pleno del comité de gestión, con las recomendaciones de abordaje, comisiones y vacíos de información. Durante los meses de marzo y abril 2018 en Chochis, Santiago de Chiquitos y Roboré. comisiones y vacíos de información.
- Conversatorios con grupos de la sociedad civil de Chochis y el Gobierno Municipal de Roboré. Abril a junio de 2018 en Chochis.

Segundo Hito: Socialización de los datos arrojados por el o los análisis técnicos y legales.

- Abordaje y visibilización del conflicto, entre otras a través de la cuarta versión de la Caravana Tucabaca conociendo nuestra área protegida, su gente y sus recursos naturales. Septiembre y octubre 2018 en el Municipio de Roboré

Tercer Hito: Trabajo multiactor, multidisciplinario e inclusivo sobre las alternativas, evaluarlas y los mecanismos para concretarlas o abordarlas.

- Trabajo conjunto multiactor con el Concejo municipal en la elaboración de la ley municipal, octubre, noviembre y diciembre 2018.

1

Primer Hito: Análisis de las demandas sobre la utilización de un recurso.

- Análisis de la demanda de la comunidad ante el directorio en pleno del comité de gestión, con las recomendaciones de abordaje, comisiones y vacíos de información. Durante los meses de marzo y abril 2018 en Chochis, Santiago de Chiquitos y Roboré. comisiones y vacíos de información.
- Conversatorios con grupos de la sociedad civil de Chochis y el Gobierno Municipal de Roboré. Abril a junio de 2018 en Chochis.

2

Segundo Hito: Socialización de los datos arrojados por el o los análisis técnicos y legales.

- Abordaje y visibilización del conflicto, entre otras a través de la cuarta versión de la Caravana Tucabaca conociendo nuestra área protegida, su gente y sus recursos naturales. Septiembre y octubre 2018 en el Municipio de Roboré

3

LEY MUNICIPAL DE INMOVILIZACION ADMINISTRATIVA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES EN LAS NACIENTES DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE CHOCHIS.

Tercer Hito: Trabajo multiactor, multidisciplinario e inclusivo sobre las alternativas, evaluarlas y los mecanismos para concretarlas o abordarlas.

- Trabajo conjunto multiactor con el Concejo municipal en la elaboración de la ley municipal, octubre, noviembre y diciembre 2018.

RÉPLICA, ESCALABILIDAD O SOSTENIBILIDAD

Factores de éxito

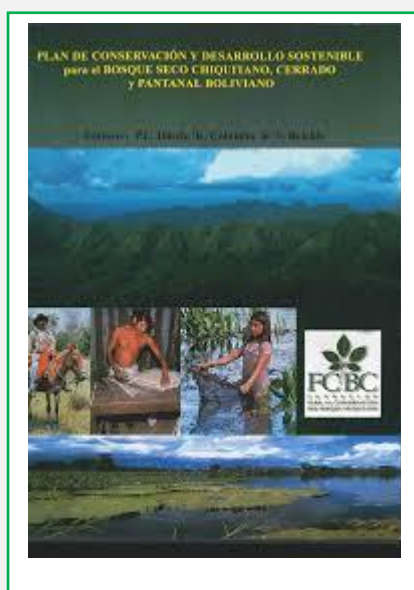
- La apertura al diálogo de la mayoría de las instancias tanto de gobierno como de la sociedad civil.
- Que Chochis hubiese sido una comunidad en el área de amortiguamiento del área protegida y que su principal valor ecológico sea el agua.
- La voluntad política y valoración de los recursos naturales por parte de las autoridades municipales de Roboré.
- El alto compromiso del comité y el directorio del AP/UCPN Tucabaca.

Lecciones aprendidas

- En este proceso funcionó el análisis y búsquedas de escenarios y alternativas ante la conflictividad, multiactor y con alto consenso e inclusividad.
- La búsqueda de alternativas de forma participativa entre la sociedad civil y las autoridades municipales, gracias a un proceso en fases que evitó el reactivismo para volcarse a el análisis de la situación y sus diferentes aspecto, la consulta y búsqueda de asesoramiento en los aspectos sociales, ambientales y legales del uso del recurso, puesto sobre la mesa de trabajo multidisciplinario gracias a la apertura y participación directa del Concejo Municipal con la sociedad civil y entidades de apoyo.

Recomendaciones

- Trabajar el análisis con herramientas como mapa de actores, mapa de relaciones, acción sin daño, con la participación conjunta y durante todo el proceso de la mayor cantidad de los actores involucrados y los tomadores de decisión.
- No escatimar en la búsqueda de información técnica inherente ni asesoramiento adecuado.
- Sensibilizar e informar adecuadamente a las partes.



NORMATIVA Y MANUALES DESARROLLADOS

- Ley administrativa Municipal N009/2019
- Artículo que hace referencia al caso en 2008 publicado por Redesma en su boletín No. 19.